



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.

el Sr. Nicolas, y Moya de el Cavildo de Comptos, como  
 devon, con los Decretos del Ayuntamiento, sobre el particular  
 de que se trata por que se pidiere, que los dos se han propu-  
 esto, y suspon las Pregaticas y facultades que tiene para  
 disponer, que con la S<sup>ma</sup> Cruz, se hagan lo que se  
 entodan sus necesidades, y se de uadran entodan las  
 ocasiones que han sido por conveniente, con el hecho  
 al dia en que se pidiere las Navas y poder el Capellano:  
 Acordó, que se le pague por el Sr. de Cavildo de N<sup>ra</sup> Señora  
 de N<sup>ra</sup> Señora, y satisfactorio ad<sup>a</sup> Juana Maria de N<sup>ra</sup> Señora, y  
 Alburquerque, en que se le de a entender, que fin en  
 bango de la S<sup>ra</sup> que ha concedido este cuerpo para q  
 aduse la S<sup>ma</sup> Cruz y oficio q ha parado con el Sr. Nica-  
 rio y Moya de el Cavildo, que en el dia tienen dos Navas  
 el S<sup>ro</sup> de N<sup>ra</sup> Señora, no puede conseguirse por ahora nisi por  
 la existencia de las que se han expresado  
 con sus otros p<sup>ro</sup>curadores, y sin perjuicio de ellos y para el  
 medio se que este Ayuntamiento, en lo suscritos ponga  
 expedidas todan sus facultades, hagare el Censo de  
 esta comunidad al tribunal competente, y para ello  
 facilitare al Sr. Comisario que conoce de este ne-  
 gocio testimonio de todo, y reman que extime oportu-  
 no para su satisfaccion

Como quiere conchiso este Ayuntamiento. que firmaron  
 el Sr. N<sup>ro</sup> regente el Sr. Diego = am. = me. = y. = v. =

Mendoza      Maza      Lopez      Melo      Peralta  
 Vazquez      Lopez      Melo      Peralta  
 Flores      Melo      Peralta

